

**SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 07-SO-2019)**

DR. RONCEROS: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del jueves 04 de abril del presente año. Vamos a pasar lista.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, Señores Consejeros, procederemos a pasar lista.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	PRESENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ANTHONY JEHOSUA MACEDO VARGAS	PRESENTE
ALUM. FIORELLA CANEVARO SESAREGO	PRESENTE
ALUM. KAREN IQUIAPAZA ALE	JUSTIFICA
ALUM. MR. HÉCTOR LUIS BOJORQUEZ CASTILLO	JUSTIFICA

DRA. CORNEJO: Tenemos seis asistentes, si hay cuórum.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justifica)
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. MARIA JOSEFA ARCAÑA MONCADA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
ALUMNA JESSICA ROJAS SILVA	Secretaria Centro Federado de Obstetricia

DR. RONCEROS: Muy bien.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1** Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de marzo de 2019.
(Se remite al correo electrónico 01.04.2019)

DR. RONCEROS: Muy bien, empezamos con la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2019, se ha remitido a sus correos el 01 de abril ¿Alguna observación?. Muy bien. Aprobado.

ACUERDO N° 101-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019.

2 DESPACHO

2.1 ANULACIÓN DE INGRESO - PREGRADO

Oficio	Descripción
170	Anulación de ingreso a la E.P. de Obstetricia de la estudiante ANDREA XIMENA SOLIS PORRAS, por haber ingresado a la E.P. de Odontología

	por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en el Proceso de Admisión 2019-I.
--	---

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 26.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 102-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA ESTUDIANTE ANDREA XIMENA SOLIS PORRAS, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I.

Oficio	Descripción
171	Anulación de ingreso a la E.P. de Obstetricia de la estudiante CHRISS XIMENA UTRILLA FLOREZ, por haber ingresado a la E.P. de Medicina Humana, por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en el Proceso de Admisión 2019-II.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 103-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA ESTUDIANTE CHRISS XIMENA UTRILLA FLOREZ, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II.

Oficio	Descripción
461	Anulación de ingreso a la E.P. de Enfermería de la estudiante SCARLETT LISSET HUERTA GIRALDO, por haber ingresado a la E.P. de Sociología, por la modalidad de Centro Preuniversitario en el Proceso de Admisión 2019-II.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 104-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA ESTUDIANTE SCARLETT LISSET HUERTA GIRALDO, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA, POR LA MODALIDAD DE CENTRO PREUNIVERSITARIO, EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0369-0370-0380-FM-VDIyP-2019	Auditoría Médica	Deidryth Anita Bravo Soldevilla
		Máximo Vega Alcázar
		Maruja Elizabeth Yupari Capcha

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 01, 02.04.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 105-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGA EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0377-FM-VDIyP-2019	Terapias Alternativas	Margot Teresa Galarza Nieto

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 106-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGA EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA MARGOT TERESA GALARZA NIETO.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

OFICIO	ASUNTO	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
0356-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza adjudicada en el proceso de admisión 2018 (Residentado Médico)	IVY KATY HUALLULLO OLIVERA (Cód. 18017438) Especialidad: Anatomía Patológica Modalidad: Libre Sede: I.N. Enfermedades Neoplásicas Motivos: Salud	Con Oficio N° 079/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/19 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana informa que ha recibido la renuncia vía carta notarial de la médico residente la cual ha sido evaluada y calificada como JUSTIFICADA; debiendo aceptar la renuncia a partir del 28 de febrero de 2019.

(Decreto Supremo N° 007-2017-SA - Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) - Artículo 51°: Del abandono o renuncia: "El médico residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME, **excepto por causas debidamente justificadas**, que impidan la consecución de su formación"; "...Las renunciaciones son calificadas como justificadas, en los siguientes casos: 1. Por enfermedad debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación..."

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 107-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 (RESIDENTADO MÉDICO) DE DOÑA IVY KATY HUALLULLO OLIVERA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 18017438, ESPECIALIDAD: ANATOMÍA PATOLÓGICA, MODALIDAD: LIBRE, SEDE: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA, ARTÍCULO 51° - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME).

2.4 SEPARACIÓN DE ALUMNO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR DESAPROBACIÓN DE ROTACIONES

Oficio	Asunto	Observaciones
0343-FM-VDIyP-2019	Separación del Programa de Segunda Especialización en	Mediante Oficio N° 0164/VDIyPG-FM-SSE/2019 el Jefe de la Sección de Segunda

	<p>Medicina Humana (Residentado Médico 2016) CLARI KATHERINE CAMPEAN HERRERA (16018013) Especialidad: Medicina Interna Sede: Hospital Central FAP Modalidad: Libre Motivo: Desaprobación de año lectivo</p>	<p>Especialización informa respecto a la situación académica de la médico residente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante su segundo año de residentado desaprobó las rotaciones mensuales de Gastroenterología, motivo por el cual de acuerdo al Reglamento de Evaluación del alumno del Programa se conformó un Jurado Evaluador. 2. Los resultados de la primera evaluación sustitutoria indicaban que la médico Campean había desaprobado (adjunta informe del Comité Evaluador). 3. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento, que indica que de desaprobado la primera evaluación sustitutoria, el alumno desaprobado tendrá una última oportunidad de ser evaluado. 4. Con fecha 15 de marzo de los corrientes, quien suscribe Jefe de la Sección de Segunda Especialidad y el Coordinador del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana, realizan la segunda evaluación, obteniéndose como resultado nota desaprobatoria (adjuntan acta de evaluación). <p>Por lo que de acuerdo al Art. 45° del Reglamento de Ley 30453 del sistema Nacional de Residentado Médico: "De los desaprobados" que a la letra dice: "Los Médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, serán separados del SINAREME, por la Institución formadora universitaria"... Esta coordinación solicita la separación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la médico residente..."</p>
--	--	--

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 02.04.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 108-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SEPARAR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA (RESIDENTADO MÉDICO 2016) A DOÑA CLARI KATHERINE CAMPEAN HERRERA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 16018013, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA, SEDE: HOSPITAL CENTRAL FAP, MODALIDAD: LIBRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA, ARTÍCULO 45° DEL REGLAMENTO DE LEY 30453 DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO.

2.5 PLAN DE ACTIVIDADES 2019

Oficio	Departamento Académico	Semestre académico
094	Microbiología Médica	2019-1

(Se remite cuadro al correo 01.04.2019)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 109-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE ACTIVIDADES 2019-1 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA.

2.6 RECOMENDACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS - PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Oficio N° 65-CPADU-UNMSM-2019 el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite la recomendación del Acuerdo N° 10 del 21 de marzo de 2019 sobre proceso administrativo disciplinario seguido contra el docente EDUARDO FRANCISCO ALTUNA URQUIZO, recomendando lo siguiente:

1. *Disponer el archivamiento del acto de inicio de procedimiento administrativo disciplinario seguido contra don EDUARDO FRANCISCO ALTUNA URQUIZO, por inasistencia injustificada a su función docente por más de tres (3) clases consecutivas, en la sede Hospital Militar, al haber cumplido 81 años, superado el límite de edad para el ejercicio de la labor docente..."*
2. **Remitir los actuados a la Facultad de Medicina, a fin de que el Consejo de Facultad apruebe el archivamiento del acto de inicio de procedimiento disciplinario seguido contra don EDUARDO FRANCISCO ALTUNA URQUIZO, por inasistencia injustificada a su función docente por más de tres (3) clases consecutivas..."**
3. *Emitida la resolución de decanato que aprueba el archivamiento del acto de inicio de procedimiento disciplinario seguido contra don EDUARDO FRANCISCO ALTUNA URQUIZO, la Facultad deberá oficiar a la oficina general de recursos humanos, a fin de que se cese al citado docente por límite de edad de no haber sido efectuado.*
4. *Oficiar a la Oficina General de Recursos Humanos, copia del presente informe de archivamiento del acto de inicio de procedimiento administrativo disciplinario..."*
5. *Emitida la Resolución Decanal y cursado el oficio correspondiente, la Facultad de Medicina disponga el archivamiento del expediente, REMITIÉNDOSE los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para su custodia y archivo correspondiente.*

(Se remite al correo electrónico el Acuerdo N° 10-CPADU-UNMSM/2019 el 01.04.2019)
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.03.2019)

DR. RONCEROS: Muy bien, yo no creo que el doctor no haya sido cesado, porque han estado haciéndolo periódicamente con mucha efectividad ¿no?, entonces lo que yo les solicitaría es primero averiguar si él ya fue cesado y si él ya fue cesado, solamente procederíamos a hacer la resolución, archivando el caso; entonces quisiera que ustedes me den la facultad para en caso de que el doctor haya sido cesado redactar la resolución de decanato de archivamiento y dar por concluido el tema. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Votos: unanimidad.

ACUERDO N° 110-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

1. **SOLICITAR INFORMACIÓN A LA UNIDAD DE PERSONAL SI EL DR. EDUARDO FRANCISCO ALTUNA URQUIZO HA SIDO CESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**
2. **LUEGO, DEBE EMITIRSE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO DE ARCHIVAMIENTO Y DAR POR CONCLUIDO EL ACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL MENCIONADO DOCENTE.**

2.7 CERTIFICACIÓN CONJUNTA PARA INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA

Oficio N° 086-2019-DG-ENSAP/MINSA el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento que la ENSAP en el marco de sus competencias realizará la Priorización de Investigación en Salud Pública a nivel país, por lo que ha elaborado una propuesta técnica que será desarrollada con la participación de representantes de las instancias de salud de los gobiernos regionales y la universidad del

ámbito local, a fin de contar con líneas de investigación que tengan como sustento la realidad de la salud pública y del sistema de salud en todas las regiones del país; por lo que concedores de la calidad y prestigio de la Facultad de Medicina como referente en investigación solicitan la certificación conjunta a los representantes de las instituciones mencionadas.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.03.2019)

DR. RONCEROS: Muy bien. A nosotros nos parece este tema bastante importante por dos razones, primero porque nos permite intervenir en procesos que el MINSA y la Escuela de Salud están haciendo ¿no? y le permite dar un refuerzo académico muy importante, hemos tenido una bastante discusión al respecto, porque tenemos algunas resoluciones con respecto que se debe auspiciar o a que se debe certificar, lo consultamos con el Dr. San Martín y le explicamos que nosotros tenemos un convenio marco con el Ministerio de Salud para colaboración académica, administrativa y de todo tipo es el primer problema, pero el primer tema que facilitaba el proceso de aprobación, pero el segundo tema que es más importante es que los docentes de la Facultad de Medicina son los encargados de hacer esto ¿no? entonces en este proyecto está la Dra. Zully Acosta que es quien lo está dirigiendo y la profesora Amemiya ambas del Departamento de Medicina Preventiva, entonces no solo es el convenio marco como sustento, sino también tenemos profesores de nuestra Facultad integrando los equipos que van a ser los evaluadores y que van a llevar a cabo este sistema ¿no? y por esta razón es que lo hemos presentado para aprobación. Si hubiera algún comentario? Dr. Mechan.

DR. MECHAN: Yo creo que es muy importante hacer un comentario porque la directiva de la Escuela Nacional de Salud Pública y su vinculación con las Universidades Regionales como dice y todos los gobiernos regionales suponen una reflexión y una visión de la salud de nuestro país, generalmente estamos acostumbrados a realizar tesis, trabajos de investigación, etc., pero siempre tenemos la percepción de que falta algo ahí, entonces yo solamente estoy reflexionando, yo no soy especialista en salud pública, pero si trabajo en investigación y mi reflexión es la siguiente, si ahora van a estar en esta tarea colaborando codo a codo todas las universidades del país, todos los gobiernos del país, lo que se me ocurre es que acá de parte de la Universidad de San Marcos salga la idea de que necesitamos urgente un censo nacional de salud hecho por profesionales de la salud o estudiantes de la salud, no como el censo general, necesitamos saber que hasta donde se pueda llegar, se haga una encuesta de cada localidad, de cada distrito y un profesional de salud diga "acá hay dos esquizofrénicos en esta comunidad de doscientas personas, acá hay dos diabéticos, acá hay cuatro tuberculosos", necesitamos ese censo, el censo nacional de salud que involucra parte de esto, da cuenta en parte de hasta dónde llegan, hasta donde le dan los fondos, pero que yo sepa no existe un centro de envergadura nacional que sería un paso gigantesco, porque permitiría primero formular nuevas investigaciones ya más cualitativas, de más envergadura y en segundo lugar, priorizar los recursos que a veces pueden ser digamos todavía entendemos que son escasos y entonces esta pequeña idea que doy, que ya la han planteado otras personas ¿no? con más calidad que yo, pero simplemente estoy haciendo un refresco, a ver si esto sirve de algo.

DR. RONCEROS: Gracias Dr. Mechan. Bueno, es importante lo dicho por el Dr. Mechan no se ha dicho todavía como dice él un censo de salud, no sabemos cuál es el comportamiento de las enfermedades, éste es un primer paso, en la cual nosotros no queremos dejar de participar porque van a priorizar líneas de investigación de acuerdo a la nueva presencia de enfermedades, o sea vamos a hacerlo en función a lo que realmente está ocurriendo en el país actualmente con el cambio climático y con todas las cosas que nos están afectando y en este afán el Departamento de Medicina Preventiva está trabajando permanentemente todos los profesores que están manejando este equipo son de Medicina Preventiva, adicionalmente

hay una relación muy cercana del Departamento con OPS y con varias instituciones nacionales e internacionales y permanente relación con ex ministros de salud con referentes profesionales en la materia, entonces esto va a fortalecer bastante este sistema y esperamos que en algún momento podamos hacer lo que el Dr. Mechan nos dice, yo creo que de una manera muy pequeña, pero al principio, porque esto es muy costoso hacer una investigación de este tipo y realmente la Facultad no tendría los recursos para hacerlo, pero podríamos hacerlo alrededor de un grupo de investigación escogiendo una localidad o dos localidades y presentarlo como un plan piloto. Muy bien, si no hay otro comentario. Aquellos que están de acuerdo en aprobar esta certificación conjunta, sírvanse levantar la mano.

Votos: 05

Unanimidad.

ACUERDO N° 111-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LA CERTIFICACIÓN CONJUNTA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA A NIVEL PAÍS QUE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALIZARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LA UNIVERSIDAD DEL ÁMBITO LOCAL.

2.8 **CERTIFICACIÓN CONJUNTA PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE ENSAP**

Oficio N° 095-2019-DG-ENSAP/MINSA el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento que la ENSAP en el marco de sus competencias y que el MINSA, tiene establecido entre sus políticas públicas fortalecer las competencias del personal de salud en sus diversos tópicos necesarios para atender la prioridades sanitarias a nivel nacional con mayor eficiencia. Y con el objetivo de desarrollar los diversos programas de capacitación de ENSAP haciendo uso de herramientas de capacitación virtual; en ese contexto ha elaborado una propuesta técnica que será desarrollada con la participación de representantes de las instancias de salud de los gobiernos regionales y el Ministerio de Salud, a fin de contar con un importante y solvente número de tutores; por lo que concedores de la calidad y prestigio de la Facultad de Medicina como referente en investigación solicitan la certificación conjunta a los representantes de las instituciones mencionadas.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.03.2019)

DR. RONCEROS: Ok. Ese es el segundo curso en el cual nos están pidiendo certificación el tema acá es formar tutores, hay un primer grupo que se va a capacitar de abril a mayo en Lima, me parece que es un par de meses, pero vamos a tener tres grupos adicionales donde vamos a participar referentemente los profesores de la Facultad para ser tutores en el desarrollo de estos cursos, bajo la misma lógica se ha aceptado, pero tenemos que contar con la aprobación del Consejo de Facultad participar en este tipo de programas en la que la persona que dirige el programa es nuestra profesora, la Dra. Ada Pastor es la encargada de desarrollar todo el tema, entonces se cumplen los dos requisitos importantes ¿no? uno tener el convenio y otro que hacen la capacitación y los que son referentes del curso son profesores de la Facultad de Medicina. ¿Algún comentario? Muy bien. Aquellos que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, sírvanse levantar la mano.

Votos: unanimidad.

ACUERDO N° 112-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LA CERTIFICACIÓN CONJUNTA A LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE DESARROLLARÁ EL ENSAP Y EL MINSA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y EL MINISTERIO DE SALUD.

2.9 **APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.**

Oficio N° 0147/FM-VDAc/2019 la Vicedecana Académica, remite para aprobación del Consejo de Facultad las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta del 02 de enero al 28 de febrero de 2019.

(Se remite al correo electrónico 04.04.2019).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 113-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019.

3. **INFORMES**

3.1 Cronograma y bases para la Segunda Convocatoria a Concurso de Contrato Docente y Cuadro de Plazas por Departamento Académico.

DR. RONCEROS: Muy bien, van a verlo ustedes en la pantalla, ahí está, el tema de las plazas son bastante similares a las que se quedaron en el primer concurso ¿no? han sido discutidas con los directores de Departamento y con los coordinadores académico administrativo de los hospitales, porque a veces el coordinador tiene una mirada de los profesores que se necesitan, mientras que el que realmente está en el campo en los hospitales tiene otra mirada y hemos tratado de consensuar eso para no tener problemas, culmina en dos semanas...

DRA. CORNEJO: El 12 de abril tiene que citarse a Consejo Extraordinario. Si el 12 de abril, está bien ajustado.

DR. RONCEROS: Bien, pero nosotros tenemos el otro concurso que son secuenciales ¿no? entonces en este concurso deberían ingresar aquellas personas que postulando no pudieron cubrir las plazas y en el concurso del mes de mayo que empieza el 3 de mayo que es de nombramiento, deberían participar son los que ingresaron en este concurso; entonces este concurso es de contratos, pero ellos tienen que postular, claro, ellos son personas que permanentemente están contratados por nosotros y deberían ya tener una relación más formal y permanente con la universidad, lo que no quiere decir que no puedan participar de afuera, pueden participar todos, pero ellos deberían ser nuestro elemento fundamental ¿no? bueno si no hay ninguna observación lo daríamos por aprobado. Aquellos que aprueben la disposición por favor sírvanse levantar la mano.

Votos: 05 unanimidad.

ACUERDO N° 114-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE PLAZAS POR DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE.

DR. RONCEROS: Está saliendo en un periódico de difusión nacional, está la web, va a ser colocado acá, los directores de Departamentos Académicos, de Escuelas y los Coordinadores Académico Administrativo han sido informados también.

DRA. CORNEJO: Está llegándoles a sus correos institucionales.

- 3.2 Carta s/n de fecha 27 de marzo de 2019 del Dr. Alberto Perales Cabrera, informa que ha recibido el Premio Paul Tournier 2019, por su contribución a la Ética, Salud, Educación Médica y al Desarrollo de la Medicina Centrada en la Persona en Latinoamérica; en la Ciudad de Ginebra – Suiza.

DR. RONCEROS: Muy bien, generalmente nosotros recibimos esta información de nuestro profesores más importantes ¿no? a la edad que ellos tienen siendo profesores extraordinarios expertos, todavía siguen contribuyendo al prestigio de la universidad, hace algunos meses el Dr. Garmendia también ganó un premio, el Dr. Perales está ganando un premio y es internacional, él ha ido a Ginebra a recibir el premio y es en un tema que él está siguiendo muy de cerca que es la Medicina Centrada en la Persona, permanentemente nosotros tenemos y participamos en congresos de medicina centrada en la persona a nivel Perú, todos los fines de año, esta vez también vamos a hacer un curso de Medicina Centrada en la Persona que lo está dirigiendo Gustavo, la asociación peruana ¿no? pero va a ser en el mes de mayo con el Congreso de Educación, viene el Dr. Messich ojala este por acá, pero vienen varias personas para desarrollar este tema, que está todavía un poco desarrollado, pero que es muy importante ¿no?.

La propuesta es emitir una resolución de decanato felicitando al Dr. Perales en el próximo Consejo, pero además recibirlo acá para testimoniarle nuestro cariño y afecto en el día del Consejo. Entonces si ustedes están de acuerdo aprobaríamos dos cosas, emitir una resolución felicitándolo, saludándolo y tenerlo acá para que nos diga algunas palabras con respecto a este proceso. Aquellos que están de acuerdo sírvanse levantar las manos. Ok. Unanimidad.

ACUERDO N° 115-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR UNA RESOLUCIÓN DE DECANATO FELICITANDO AL DR. JUAN PERALES CABRERA, POR HABER RECIBIDO EL PREMIO PAUL TOURNIER 2019, POR SU CONTRIBUCIÓN A LA ÉTICA, SALUD, EDUCACIÓN MÉDICA Y AL DESARROLLO DE LA MEDICINA CENTRADA EN LA PERSONA EN LATINOAMÉRICA EN LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA.

4. **PEDIDOS**

5. **ORDEN DEL DÍA**

DR. RONCEROS: Bueno, muchas gracias, nos vemos. Entonces por favor antes que se vayan el día 12 es el Consejo Extraordinario para aprobar los resultados del concurso; les pido por favor que miren sus agendas que nos digan si la hora está bien, podemos hacerlo un poco más temprano, pero necesitamos que estén presentes para poder concluir con el proceso.

DRA. CORNEJO: Yo sería de la idea de comprobar ahorita cuórum para asegurar.

DR. RONCEROS: A ver por favor, aquellos que puedan estar con nosotros el día 12 los consejeros, sírvanse levantar la mano. Tres, cuatro, Dr. Shimabuku, tendríamos los resultados un día antes. O sea el viernes 12. Bueno, por favor comprometidos. Muchísimas gracias.